



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumén

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

29 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 957

VISTO: El Expte. N° 7.909-M17(I)-S-22, iniciado por la Dirección de Medio Ambiente de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 –la cual cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-se solicita la provisión de indumentaria de trabajo para el personal de la Sección de Recolección de Residuos, indicando las cantidades y características de la misma, señalando además que el referido personal realiza un trabajo insalubre y deberían tener mínimamente dos mudas de ropa;

Que la Dirección de Recursos Humanos agrega a fs. 03/04 detalle con la cantidad y talles de indumentaria solicitada;

Que han tomado intervención el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 05) y la Sra. Directora de Administración (fs. 07), sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 10 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.059.920.- (pesos dos millones cincuenta y nueve mil novecientos veinte), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 08/09;

Que a fs. 12 el Sr. Secretario de Hacienda esgrime lo siguiente:
"...teniendo en cuenta el cuadro comparativo (...) esta Secretaría sugiere la compra directa por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería el llamado a Concurso de Precios, según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03 (...) trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda citando para el caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y encuadrando la compra directa de los bienes peticionados según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

///...01/02

29 NOV 2022

III...
DECRETO: Nº 957

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

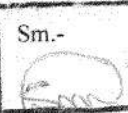
DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de la indumentaria detallada en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 10 del Expte. N° 7.909-M17(I)-S-22, por hasta el importe total de \$ 2.059.920.- (pesos dos millones cincuenta y nueve mil novecientos veinte), destinados al Personal de la Sección Recolección de Residuos de esta Municipalidad, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

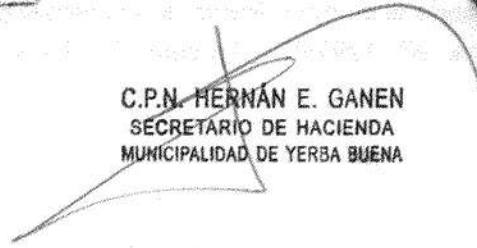
ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-




Ing. ESTEBAN AJUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA